



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

La Paz, 21 de julio de 2026
IBMETRO-DTA-NE-0134/2026

De: Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología (DTA-IBMETRO)

Dirigido: Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados

Ref.: **Inactivación de la Acreditación de un Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditado**

Mediante la presente, nos permitimos comunicar:

La Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología (DTA-IBMETRO), con el propósito de contribuir a la continuidad y adecuada gestión de las acreditaciones, recuerda a todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados que, en cumplimiento con los reglamentos y procedimientos vigentes de acreditación, es responsabilidad de cada OEC solicitar oportunamente las evaluaciones de seguimiento y reevaluación que correspondan durante su ciclo de acreditación.

En este sentido, se exhorta a los OEC a realizar un seguimiento permanente de la vigencia de su acreditación y a presentar sus solicitudes con la debida anticipación, a fin de que la DTA-IBMETRO pueda planificar, coordinar y ejecutar las evaluaciones correspondientes antes de la fecha de vencimiento del ciclo de acreditación.

Se recuerda que la **INACTIVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** únicamente podrá aplicarse cuando la evaluación correspondiente haya sido ejecutada antes de la fecha de vencimiento de la acreditación, pero no sea posible concluir la totalidad del proceso de acreditación, incluida la toma de decisión, dentro del plazo de vigencia establecido. En estos casos, la condición de acreditado quedará inactiva hasta la conclusión satisfactoria del proceso y la emisión de la decisión correspondiente. Asimismo, el nuevo ciclo de acreditación será establecido a partir de la fecha de la decisión de acreditación emitida por la DTA-IBMETRO.

Por otra parte, cuando la evaluación no haya sido realizada antes del vencimiento del ciclo de acreditación y, por tanto, no existan las condiciones para mantener la acreditación vigente, se procederá al retiro de la acreditación por vencimiento, conforme a la normativa y procedimientos aplicables.

Por ello, se solicita a todos los OEC acreditados adoptar las previsiones necesarias y gestionar oportunamente sus solicitudes de evaluación dentro de los plazos establecidos, a fin de evitar afectaciones a la vigencia, continuidad y reconocimiento de sus acreditaciones.



INSTITUTO BOLIVIANO
DE METROLOGÍA

INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
LA PAZ: Achocalla, zona Valle Hermoso, av. Illimani Tel. (+591) 2 2136034; (+591) 2 2890101; (+591) 2 2890123; (+591) 72045593
COCHABAMBA: Cochabamba, calle Tumusla, esquina México, N° 510. Tel. (+591 4) 4520856
SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra, calle Combate Bella Flor N° 3230, entre av. Alemana y Mutualista. Tel. (+591 3) 3438081
CHUQUISACA: Sucre, zona Lajastambo, Parque Tecnológico, barrio San Jacinto, (carretera a Sucre - Ravelo). Tel. (+591) 71559129
BENI: Riberalta, av. Chuquisaca, entre Plácido Molina y Cosme Gutiérrez. Tel. (+591) 67359342
PANDO: Cobija, carretera Cobija - Poreven, km 19 Zona Franca. Tel. (+591) 22045593
TARIJA: Tarija, calle Isaac Altus, entre av. Victor Paz y calle Avaroa, Edificio Familia Medina Tel. (+591) 4 6658866; (+591) 72045593



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

La DTA-IBMETRO reafirma su compromiso de desarrollar los procesos de acreditación con oportunidad, transparencia y competencia técnica, e invita a los Organismos de Evaluación de la Conformidad a planificar oportunamente sus evaluaciones, contribuyendo así a la continuidad y confiabilidad del Sistema Nacional de Acreditación.

Para cualquier consulta, agradeceremos comunicarse con la Ing. Miriam Yevara, Responsable de Acreditación de Organismos, al correo electrónico: myevara@ibmetro.gob.bo o al número de celular 75826808 o con la Ing. Julia Choque Responsable de acreditación de Laboratorios al correo electrónico: jchoque@ibmetro.gob.bo o al número de celular 71557784.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con las consideraciones más distinguidas.


Ing. Hortencia Davila Gonzales
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
IBMETRO

Adj.: NA
C.c.: DTA
mym/HDG



INSTITUTO BOLIVIANO
DE METROLOGÍA

INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA

LA PAZ: Achocalla, zona Valle Hermoso, av. Illimani. Tel: (+591) 2 2136034; (+591) 2 2890101; (+591) 2 2890123; (+591) 72045593

COCHABAMBA: Cochabamba, calle Tumusla, esquina México, N° 510. Tel: (+591 4) 4520856

SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra, calle Combate Bella Flor N° 3230, entre av. Alemana y Mutualista. Tel: (+591 3) 3438081

CHUQUISACA: Sucre, zona Lajastambo, Parque Tecnológico, barrio San Jacinto, (carretera a Sucre - Ravelo). Tel: (+591) 71559129

BENI: Riberalta, av. Chuquisaca, entre Plácido Molina y Cosme Gutiérrez. Tel: (+591) 67359342

PANDO: Cobija, carretera Cobija - Povenir, (km 19) Zona Franca. Tel: (+591) 72045593

TARIJA: Tarija, calle Isaac Attie, entre av. Victor Paz y calle Avaroa, Edificio Familia Medina. Tel: (+591) 4 6658866; (+591) 72045593